

BASES TÉCNICAS

“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DELEGACIÓN DE ATACAMA HACIA AEROPUERTO LA FLORIDA (LA SERENA) PARA PARTICIPACIÓN FINAL NACIONAL JDE CATEGORÍA JUVENIL 2026 – COMPONENTE COMPETENCIA ESCOLAR, REGIÓN DE ATACAMA”

1. GENERALIDADES Y OBJETIVO DEL SERVICIO

El Instituto Nacional de Deportes (IND), Región de Atacama, requiere la contratación de un servicio de transporte terrestre ida y vuelta para la delegación regional que participará en la Final Nacional de los Juegos Deportivos Escolares (JDE) Categoría Juvenil 2026. El servicio considera el traslado de deportistas y cuerpo técnico desde comunas de la Región de Atacama hasta el Aeropuerto La Florida en la Región de Coquimbo, y su posterior retorno.

2. MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

- **2.1. Mandante:** Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional de Atacama.
- **2.2. Unidad Técnica:** Departamento de Deporte de Competición – Región de Atacama.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- **3.1. Vigencia:** Desde la emisión y aceptación de la Orden de Compra en la plataforma Mercado Público hasta la recepción conforme y pago del servicio.
- **3.2. Modalidad de la Oferta:** La propuesta debe considerar obligatoriamente el trayecto completo de **Ida y Regreso** para ambos buses. No se aceptarán ofertas parciales.
- **3.3. Facturación y Pago:** Se realizará en una sola cuota al finalizar la prestación del servicio, previa emisión del certificado de recepción conforme expedido por la Unidad Técnica del IND.
- **3.4. Término Anticipado:** El IND se reserva el derecho de poner fin anticipado al contrato sin derecho a indemnización para el proveedor en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o fallas graves en la seguridad del transporte.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE

Línea	Descripción del Servicio	Presupuesto Máximo Disponible (IVA Incluido)
1	Servicio de transporte ida y vuelta en 2 buses tipo Semicama (capacidad mínima de 30 pasajeros cada uno) desde la Región de Atacama al Aeropuerto La Florida (La Serena).	\$6.000.000.-

5. DETALLE DEL SERVICIO Y CRONOGRAMA DE TRASLADO

El servicio contempla las siguientes características de itinerario:

- **Trayecto de Ida:**
 - **Servicio:** 2 buses tipo Semicama (mínimo 30 pasajeros por bus).
 - **Origen:** Comunas de la Región de Atacama (Copiapó, Vallenar y/o Caldera)*.
 - **Destino:** Aeropuerto La Florida, La Serena (Región de Coquimbo).
 - **Fecha de Salida:** 09 de octubre de 2026.
 - **Horario:** A definir por la Unidad Técnica con al menos 48 horas de anticipación.
- **Trayecto de Regreso:**
 - **Servicio:** 2 buses tipo Semicama (mínimo 30 pasajeros por bus).
 - **Origen:** Aeropuerto La Florida, La Serena (Región de Coquimbo).
 - **Destino:** Comunas de origen en la Región de Atacama.
 - **Fecha de Retorno:** 15 de octubre de 2026.
 - **Horario:** A definir por la Unidad Técnica según la llegada de los vuelos.

**Nota: El IND confirmará la nómina definitiva de pasajeros y los puntos exactos de recojo dentro de las comunas mencionadas en la reunión de coordinación posterior a la adjudicación.*

6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL SERVICIO

- **6.1. Características de los Vehículos:**
 - **Capacidad:** Mínimo 30 butacas operativas por bus.
 - **Categoría:** Tipo Semicama o superior (reclinación mínima de 60°).
 - **Seguridad:** Cinturones de seguridad en el 100% de los asientos en perfecto estado de funcionamiento.
 - **Confort:** Sistema de aire acondicionado y calefacción operativo; baño químico limpio y habilitado.
 - **Estado General:** Los buses deben entregarse en óptimas condiciones mecánicas, de higiene y presentación al inicio de cada tramo.
- **6.2. Exclusividad:** Solo se autoriza el transporte de las personas autorizadas en la nómina oficial del IND. Queda estrictamente prohibido el traslado de pasajeros ajenos a la delegación.
- **6.3. Tripulación y Conductores:**
 - Los conductores deberán contar con su licencia profesional vigente (Clase A1 o A3 según corresponda) y estar en condiciones óptimas de salud y descanso, dando cumplimiento estricto a la normativa laboral y de tránsito vigente.
 - Es responsabilidad directa del adjudicatario la conducta, actos u omisiones de sus tripulaciones.
 - **Costos Operativos:** Todos los gastos de combustible, peajes, viáticos, alimentación y alojamiento del personal de conducción son de exclusiva carga del proveedor adjudicado.
- **6.4. Plan de Contingencia por Fallas o Averías:**
 - En caso de avería mecánica o accidente durante la ruta, el proveedor deberá disponer de un bus de reemplazo de iguales o superiores características en un plazo máximo de **2 horas** en cualquier punto del trayecto nacional.
 - De no cumplir con el reemplazo en el tiempo estipulado, el IND podrá contratar el servicio por medios propios a costa del proveedor adjudicado o aplicar el término anticipado del contrato más las sanciones administrativas correspondientes.
- **6.5. Comunicación y Coordinación:**
 - El proveedor debe poner a disposición un contacto telefónico operativo 24/7 (número directo o central de operaciones) durante las fechas de los viajes para atender emergencias o coordinaciones de itinerario.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA (CUMPLIMIENTO "CUMPLE / NO CUMPLE")

El no adjuntar **la totalidad** de los siguientes documentos en la plataforma Mercado Público al momento de postular será causal de declaración de **Inadmisibilidad** de la oferta:

1. Permiso de Circulación vigente de ambos vehículos.
2. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Pasajeros (Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones) para ambos vehículos.
3. Certificado de Revisión Técnica y Homologación de Emisiones vigente de ambos vehículos.
4. Certificado de Cobertura de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) e Invalidez/Muerte vigente para ambos vehículos.
5. Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad de los conductores asignados.
6. Fotocopia por ambos lados de la Licencia de Conducir Profesional vigente de los conductores.
7. Certificado de Inhabilitación para trabajar con menores de edad de los conductores asignados (expedido por el Registro Civil con una antigüedad no superior a 30 días previos al cierre de la licitación).

CRITERIOS DE EVALUACION

Para la evaluación general de las ofertas referente a la presente licitación, se utilizarán las siguientes ponderaciones:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación
1. Oferta Antigüedad de Vehículos	40%
2. Oferta Económica	50%
3. Criterios Sustentables	5%
4. Pacto de integridad	5%
Total	100%

En el caso de que el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores cuando se requiera certificaciones o antecedentes relativos a algún criterio de evaluación específico, se aceptarán los documentos correspondientes a uno o más de los integrantes de la respectiva UTP, en los términos que esta decida. Lo indicado precedentemente excluye a aquellas contrataciones en las que el proveedor debe contar con permisos o certificaciones especiales para la prestación o venta de un determinado servicio o bien. En este caso no procederá que un proveedor que no cuente con el permiso o certificación especial para vender un bien o prestar un servicio, ejecute materialmente el contrato, bajo pretexto de que se asoció a otro proveedor que sí contaba con tales permisos o certificaciones. Lo señalado de conformidad a lo indicado en la directiva de compras N°22 de la Dirección de Compras de fecha 01 de diciembre de 2015.

Evaluación Antigüedad Vehículos: Puntaje de este factor será asignado según el año de fabricación de cada uno de los vehículos ofertados detallado en el Anexo según la siguiente tabla:

La sumatoria de todos los puntajes

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Vehículo ofertado del año 2024 en adelante	100 pts.
Vehículo ofertado del año 2023 a 2022	70 pts.
Vehículo ofertado del año 2021 a 2019	50 pts.
Vehículo ofertado inferior año 2019	0 pts.

Para efectos de cálculo, a cada vehículo se le asignará un puntaje según la tabla anterior y esa sumatoria se multiplicará por 40%

12.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La evaluación de las Ofertas Económicas se efectuará a través de asignar a cada oferente un factor que se obtiene de dividir la propuesta de menor valor por el de la propuesta de dicho oferente a evaluar. Como se expresa en la siguiente fórmula y de conformidad a lo ofertado por el proveedor en anexo, (se sumará todos los tramos ofertados y se sacará un valor final, el cual será su valor de la oferta)

$$\text{Puntaje EOE} = \frac{(\text{Oferta de menor valor}) * 100}{\text{Oferta a evaluar}}$$

El puntaje obtenido se debe multiplicar por 50%

CRITERIOS SUSTENTABLES (5%)

Su empresa cuenta con criterios de Sustentabilidad, completar

FACTOR	PUNTAJE
Si cuenta con 2 criterios de Sustentabilidad solicitados	100 puntos
Si cuenta con 1 criterios de Sustentabilidad solicitados	50 puntos
No cuenta con criterios de Sustentabilidad solicitados	0 puntos

EVALUACIÓN PACTO DE INTEGRIDAD 5%

Declaración jurada programa de integridad Anexo

FACTOR	PUNTAJE
Cuenta con Programa de Integridad	100 puntos
No cuenta con Programa de Integridad	0 puntos

El puntaje obtenido se multiplicará por 5%.

ANEXO

ANTIGÜEDAD VEHÍCULOS

SERVICIO	VEHÍCULO A UTILIZAR	PATENTE	AÑO DEL VEHÍCULO

Firma Persona Natural o Representante Legal Oferente

ANEXO

VALORES DEL SERVICIO

SERVICIO	VEHÍCULO AUTILIZAR	VALOR DE TRAMO (IDA Y VUELTA)
	<u>TOTAL</u>	

Firma Persona Natural o Representante Legal Oferente

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Nombre o razón social oferente:
RUT:
Domicilio:
Teléfono:
Correo Electrónico:
Fecha:

Que, según la normativa vigente para la contratación con el Estado (Ley 18.575, Ley 19.886, Decreto 661, Ley 20.393, entre otras), las personas naturales y jurídicas deben tener un comportamiento íntegro durante la etapa concursal como en la ejecución del contrato, incluyendo en este comportamiento a sus propios colaboradores como a quienes pertenezcan a subcontratos.

Para esto, se deben implementar un Programa de Integridad que contemple una serie de medidas que permitan su conocimiento por la totalidad de la organización, estableciendo para ello medidas de difusión y comunicación, seguimiento, mitigación y correctivas, o directamente contar con un Modelo de Prevención de los Delitos en los términos previstos en el artículo 4º de la ley 20.393.

En ese sentido, declaro bajo juramento lo siguiente (marcar con una X según corresponda):

☐	Cuento con un Programa de Integridad ¹ (adjuntar junto al presente Anexo)
☐	Cuento con un Modelo de Prevención de Delitos en los Términos Previstos en la Ley 20.393.
☐	No Cuento con un Programa de Integridad ni con un Modelo de Prevención del Delito.

Deberá exhibirse el respectivo Programa de Integridad o Modelo de Prevención del Delito como requisito para la suscripción del contrato, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación. En caso de no presentación de este documento en dichos plazos, se podrá readjudicar al oferente en segundo lugar de la evaluación y así sucesivamente.

Firma y timbre Proponente o Representante Legal

¹ Se entiende por Programa de Integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir, identificar y/o sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

ANEXO

CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD

En_____, ____ de _____ del año _____ Don (Doña)
_____ Rut _____ , realiza sus actividades
orientadas a la producción limpia, así como la utilización de procesos, materiales e insumos
que tienen un menor impacto ambiental en las actividades productivas.

Específicamente la(s) marcada(s) con una X

a) ____Se cuenta con convenio de reciclaje (papel, latas y/o vidrio) con proveedor
_____, vigente hasta_____. (Se debe adjuntar
convenio).

b) ____Política o procedimiento para el ahorro y/o la eficiencia energética DIFUNDIDA.
(Se debe adjuntar correo o copia de la difusión de la Política).

c) ☐Otros, indique

(Se deben adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de estos aspectos).

Firma y timbre Proponente o Representante Legal

